



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-28489354- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-28489354- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RECKITT BENCKISER HEALTH ARGENTINA S.A., CUIT N° 30500750215, Legajos Nros. 9.720 y 2.277 (Rubro Medicamentos y Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica EVA KANG, Documento Nacional de Identidad N° 32.032.283, Matrícula Nacional N° 17.161, como Co-Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER HEALTH ARGENTINA S.A., Legajos Nros. 9.720 y 2.277, con domicilio en la Ruta Provincial N° 36 N° 8.300, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-28489354- -APN-DGA#ANMAT

ab